



*túrnese a la Comisión de Gobernación y Población,
para dictamen. Abril 2 del 2025.*

"2025, Año de la Mujer Indígena"

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-I-2P-26

OFICIO No. DGPL-2P1A.-2364

Ciudad de México, a 2 de abril de 2025

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 38 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 42 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-I-2P-26**

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 38 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 42 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Artículo Único.- Se reforman las fracciones III, IV, V y X del artículo 38 Bis y la fracción VII del artículo 42 Ter, y se adiciona una nueva fracción XXXIII recorriéndose la actual a la XXXIV del artículo 38 Bis, de la Ley Orgánica la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 38 Bis.- ...

I. y II. ...

III. Articular, coordinar y ejercer la rectoría que corresponde al Estado mexicano en las Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, a través del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación;

IV. Coordinar con las autoridades educativas y los diversos actores de la educación superior el diseño y aplicación de métodos y programas para la mejora continua de las funciones sustantivas de investigación humanística, científica, tecnológica, difusión e innovación;

V. Coordinar los esfuerzos intersectoriales para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política nacional en materia de ciencias, humanidades, tecnología e innovación, para reforzar su incidencia en el bienestar social y en la atención de los problemas más apremiantes del país;





VI. a IX. ...

X. Coordinar a la "Universidad Nacional Rosario Castellanos" y a la "Universidad de la Salud";

XI. a XXXI. ...

XXXII. Diseñar y promover campañas de difusión, divulgación y apropiación social de la ciencia;

XXXIII. Expedir las normas de carácter general, y demás actos necesarios para el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, y

XXXIV. ...

Artículo 42 Ter.- ...

I. a VI. ...

VII. Formular y conducir la política nacional en materia de soberanía digital y de infraestructura tecnológica en la materia, así como promover las soluciones tecnológicas para la digitalización de trámites y servicios;

VIII. a XV. ...

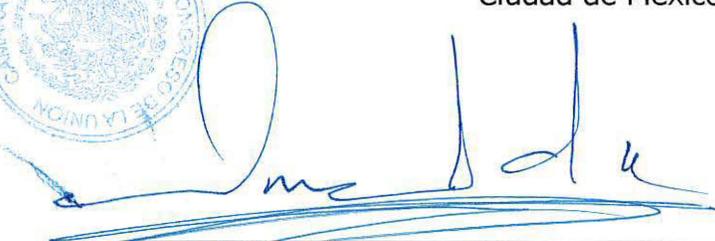




Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 2 de abril de 2025



SEÑ. IMELDA CASTRO CASTRO
Vicepresidenta



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 2 de abril de 2025.



DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios



"2025, Año de la Mujer Indígena"

LA SUSCRITA, SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 38 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 42 TER DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Verónica Noemí Camino Farjat".

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria

PO 1121/66/25